

Junta Municipal



Asunción

JM/N° 57/98
(Cincuenta y Siete, de Mil Novecientos Noventa y Ocho)

VISTO : El dictamen N° 68/98 de las Comisiones de Planificación Física y Urbanística, y Legislación, con relación a la Nota del Consejo del Plan Regulador, en la que remite el proyecto de Ordenanza sobre modificación de la Ord. JM/N° 43/94 en su Anexo 2 en el párrafo correspondiente a la Franja Mixta 1, y;

CONSIDERANDO: Que, del análisis del sector cuya modificación se plantea, surge la necesidad de redefinir los límites afectados por la Franja Mixta 1 Sector "A", en el sector de la calle Juan Zorrilla de San Martín y Padre Cassanello, como así también el sector de la Av. Mcal. López a la altura de la calle Emeterio Miranda por las intervenciones citadas que han sido realizadas en el sector;

Que, la actual definición del sector genera una contradicción en cuanto a los coeficientes de edificabilidad del sector y su entorno y problemas de usos de suelo que deben ser resueltos;

Que, asimismo la definición de los límites actuales de la Av. Mcal. López desde la Av. Gral. Santos hasta la Av. Stmo. Sacramento como Franja Mixta 1 "A" no incluye al sector de mayor necesidad de preservación del patrimonio construido que se encuentra entre las Avdas. Gral. Santos y Brasilia;

Por Tanto; - -

LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

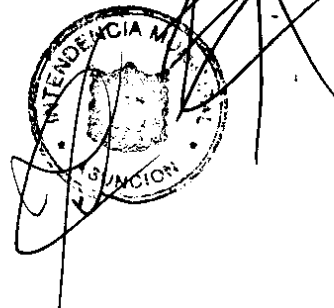
ORDENA:

Art.1° Modificar parcialmente la Ordenanza JM/N° 43/94 en su Anexo 2 en el párrafo correspondiente a la Franja Mixta 1.

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCION



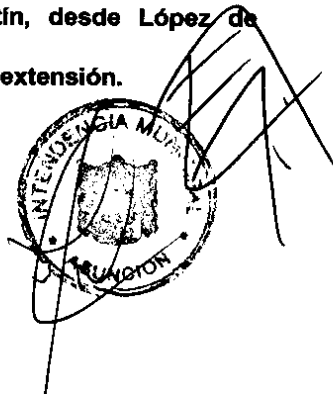
Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 57/98

- Art. 2º** Suprimir los incisos 02., 03., 04. del Sector "A" de la Franja Mixta 1, y el inciso 08, del Sector "B" de la Franja Mixta 1.
- Art. 3º** Incluir el texto siguiente como inciso 02. del Sector "A" de la Franja Mixta 1, de la siguiente manera:
02.Cap. Emeterio Miranda desde Guido Spano hasta la Avda. Boggiani.
- Art. 4º** Incluir el texto siguiente como inciso 03. del Sector "A" de la Franja Mixta 1, de la siguiente manera:
03. Avda. Boggiani desde Cap. Emeterio Miranda hasta Denis Roa.
- Art. 5º** Incluir el texto siguiente como inciso 04. del Sector "A" de la Franja Mixta 1, de la siguiente manera:
04. Guido Spano lado sur, entre Denis Roa y Cap. Emeterio Miranda.
- Art. 6º** Modificar el inciso 11 del Sector "A" de la Franja Mixta 1, de la siguiente manera:
-Avda. Mcal. López, desde la Avda. Brasil hasta la Avda. Stmo. Sacramento y desde Carlos Arguello (Prócer) hasta Denis Roa.
- Art. 7º** Incluir el texto siguiente como inciso 08. del Sector "B" de la Franja Mixta 1 como sigue:
08. Madrinas de la Guerra de Chaco desde Ingavi hasta Mayor López de Filippins.
- Art. 8º** Agregar los incisos 18 y 19 en el Sector "B" de la Franja Mixta 1 como sigue:
18. Juan Zorrilla de San Martín, desde López de Filippis hasta Tte. Alcorta.
19. Padre Cassanello en toda su extensión.



Junta Municipal



Asunción

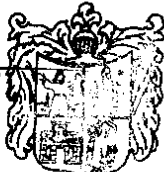
Cont. JM/N° 57/98

Art. 9° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año un mil novecientos noventa y ocho.


DR. JOSÉ RAFAEL ROJAS C.
Secretario General

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCION


DR. FRANCISCO ALCARAZ
Presidente

Im.

///... ción, 20 de julio de 1998.

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.


ABOG. TERESA SOSA LACONICH
Secretaria General




DR. MARTIN BURT
Intendente Municipal